

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. de P. JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nº 19 452

CONTENIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato Nº 83 de 20 de junio de 1980, celebrado entre la Nación y Constructora San Diego, S. A.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA DE CAMINOS RURALES DE ACCESO

CONTRATO NUMERO 83

Entre los suscritos, a saber: El Ministro de Obras Públicas, Ing. JULIO MOCK C., varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número 8-95-540, en nombre y representación de LA NACION, por una parte; y el Ingeniero EDILBERTO TAPIE-RÓ, portador de la cédula de identidad personal número 9-54-219, en nombre y representación de CONSTRUCTORA SAN DIEGO, S.A., debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, al Tomo 1494, Folio 0106, Asiento 029918, con Licencia Industrial No. 1929 y Certificado de Consolidado del Impuesto sobre la Renta y Caja de Seguro Social No. 023963, válido hasta el 15 de julio de 1980, quien en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, tomando en cuenta la Licitación No. 8-8- del Programa MOP-AID, CAMINOS RURALES DE ACCESO, celebrada el día 18 de abril de 1980, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo por su cuenta todo el trabajo relacionado con la reconstrucción del camino "ZONA INDIGENA - AREA COSTERA" de 12,0 kms, en la Comarca de San Blas dentro del Proyecto MOP - AID, de acuerdo con el plano topico y especificaciones respectivas para la obra descrita y de acuerdo con las instrucciones del Ministerio de Obras Públicas.

SEGUNDO: Es aceptado y expresamente convenido que EL CONTRATISTA se compromete a suministrar la maquinaria, equipo, incluyendo combustible, herramientas, materiales, mano de obra, técnicos y especialistas, y demás aportes incidentales que se requieran para la terminación satisfactoria de la obra a que se refiere este contrato.

TERCERO: Forman parte y quedan incorporadas a este contrato, todas y cada una de las disposiciones contenidas en las Especificaciones Generales, Especificaciones Especiales, Especificaciones Técnicas, el desglose de los trabajos a realizar con los precios unitarios y planos preparados para esta obra.

CUARTO: El Ministerio a través del Director del Proyecto MOP-AID de la Dirección de Programas Especiales y en colaboración con el Ingeniero Provincial, programarán una serie de visitas a los Proyectos que se van a mejorar, en conjunto con los Contratistas interesados en participar en estos trabajos.

También se realizarán inspecciones mensuales por parte del Director del Proyecto MOP-AID de la Dirección de Programas Especiales del M.O.P., quien tendrá la autoridad para llamar la atención del Contratista sobre cuestiones relacionadas con la obra.

La inspección final será realizada por el Director del Proyecto MOP-AID conjuntamente con el Contratista, el Inspector Residente de la obra y el Ingeniero Provincial del M.O.P. Esta inspección final se hará conjuntamente con funcionarios de AID y la Contraloría General de la República.

QUINTO: Queda convenido y aceptado que el Contratista se obliga a ejecutar la reconstrucción total de la obra a que se refiere este contrato y a terminarla íntegra y debidamente a los TRESCIENTOS (300) días calendarios siguientes, contados a partir de la orden de proceder.

SEXTO: LA NACION reconoce y pagará al CONTRATISTA por la reconstrucción total de la obra enumerada en el presente contrato, la suma de DOS CIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS BALBOAS (B/208,800.00) en conformidad con lo que resulte al multiplicar los precios unitarios estipulados en la propuesta presentada por el Contratista, por las cantidades de trabajo efectivamente ejecutadas, y cuyo

pago acepta recibir el Contratista en efectivo, con cargo al Préstamo No. 525-T-048 de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) y a la contrapartida del Gobierno Nacional No. 0,09,1,01,0,5,0,014,0.

SEPTIMO: Los pagos se harán por trabajo realizado en cuenta no menores de B/2,500.00 ni mayores de B/5,000.00 con excepción del último pago. De toda cuenta pagada se retendrá el 10% para la creación de un fondo de reserva y el total retenido será devuelto al Contratista, en un plazo no mayor de treinta (30) días, a partir de la terminación y aceptación de la obra, siempre y cuando no queden reclamos pendientes en su contra, tanto del personal empleado proveedores o del propio Ministerio, que está autorizado expresamente para ejercer la compensación de cualquier deuda que haya adquirido el Contratista.

OCTAVO: El monto del contrato será ajustado únicamente por razón de variaciones en los costos producidos por cambios locales; en el salario mínimo legal; en las prestaciones sociales; en las primas de seguro con riesgos profesionales y de seguro educativo, o por cualesquiera otras causas que se originen en leyes, resueltos, acuerdos municipales de carácter laboral o social que sean promulgadas en o después de la fecha del recibo de las propuestas para el proyecto y que afecten el valor de la obra.

NOVENO: LA NACION declara que el CONTRATISTA ha presentado una Fianza de Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del valor total de la obra que responde por la ejecución completa y satisfactoria de la obra, la cual ha sido constituida mediante la Garantía de Contrato No. G-2836 de la Compañía Colonial de Seguros de Panamá S.A., por la suma de B/20,880.00 y válida hasta el 2 de septiembre de 1981.

Dicha fianza se mantendrá en vigor por un período de seis (6) meses después que la obra objeto de este contrato haya sido terminada y aceptada

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.**OFICINA:**
Editora Renovación, S. A., Via Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.**AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES****Dirección General de Ingresos**
Para Suscripciones ver a la Administración**SUSCRIPCIONES**Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00
Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: E. 36.00**NUMERO SUELTO: B.0.25**
TODO PAGO ADELANTADO

a fin de responder por defectos de construcción y/o materiales usados en la ejecución del contrato. Vencido dicho término y no habiendo responsabilidad exigible se cancelará la fianza.

DECIMO: EL CONTRATISTA se compromete a pagar las cuotas sobre riesgos profesionales para cubrir cualquier accidente de trabajo que se registre en relación directa con la estipulación de que es materia este contrato.

DECIMO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá suministrar, colocar y conservar por su cuenta un letrero que como mínimo tenga 2,40 x 4,30 que será instalado al principio del camino y en el que indique que la obra es financiada por el Gobierno Nacional y la AID.

DECIMO SEGUNDO: EL CONTRATISTA relevará a la NACIÓN y a sus representantes de toda acción derivada del cumplimiento de este contrato, tal como lo establecen las especificaciones.

DECIMO TERCERO: Se considerará incumplimiento del contrato:

1. Si el Contratista no iniciare los trabajos dentro de diez (10) días después de la orden de proceder;
2. La paralización de los trabajos una vez iniciados;
3. La demora en la ejecución del trabajo con respecto a lo programado y
4. La falta de equipo indispensable para una buena ejecución de la obra.

DECIMO CUARTO: Serán también causales de resolución administrativa del presente contrato las que señala el Artículo 68 del Código Fiscal, a saber:

1. La muerte del Contratista, en los casos en que esta deba producir la extinción del contrato, conforme al Código Civil;
2. La formación del concurso de acreedores al Contratista, y
3. El incumplimiento del contrato, siendo entendido que en este caso, si ello fuera por parte del Contratista, quedará a favor del Tesoro Nacional la fianza constituida.

DECIMO QUINTO: Se acepta y queda convenido que la Nación deducirá la suma de Cuarenta Balboas (B/.40.00) por cada día calendario que transcurra pasada la fecha de entrega del camino sin que este haya sido terminado a plena satisfacción.

DECIMO SEXTO: Al original de este contrato se le adhieren timbres por valor de B/.208.85 de conformidad con el Artículo 967 del Código Fiscal.

DECIMO SEPTIMO: Este Contrato se extiende con vista de la autorización concedida por el Consejo de Gabinete en su sesión celebrada el día 15 de mayo de 1980, de acuerdo con la Nota No. 138-80-C.G. de la misma fecha y requiere para su completa validez la aprobación del señor Presidente de la República, a cuyo efecto se le facultó para impartirselas en la misma sesión, de conformidad con lo previsto por el Artículo 69 del Código Fiscal. Igualmente necesita el refrendo del Contrator General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de a los días del mes de de 1980

LA NACION
ING JULIO MOCK C.
Ministro de Obras Públicas

EL CONTRATISTA
CONSTRUCTORA SAN DIEGO S.A.

ING. EDILBERTO TAPIERO

REFRENDO:

DAMIAN CASTILLO D.
Contrator General de la República

REPUBLICA DE PANAMA - ORGANISMO EJECUTIVO NACIONAL - Ministerio de Obras Públicas

Panamá 20 de julio de 1980

APROBADO:

Dr. ARISTIDES ROYO S.
Presidente de la República

Ing. JULIO MOCK C.
Ministro de Obras Públicas

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA

Al ausente, GILBERTO CESAR MORALES, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha

de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio propuesto por MINERVA GUTIERREZ DE MORALES, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal hoy 2 de junio de 1981, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Licio. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito.

(fdo)
Carlos Strah c.
Secretario
L. 23259
(Única Publicación)

ALCALDIA MUNICIPAL
DISTRITO DE LOS POZOS
EDICTO No. 5

EL QUE SUSCRIBE ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS POZOS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY AL PUBLICO EN GENERAL.

HACE SABER :

Que a este despacho se presentó el Señor SAMUEL VELARDE Jr., cedula No. 66-32-618 a fin de solicitar TITULO DE PROPIEDAD MUNICIPAL Sobre un lote de terreno que posee dentro del edificio de la ciudad donde tiene una casa y un Jardín de Baile y el mismo tiene una superficie de 0 Ha. - 1230,45 M², distinguidos con los siguientes linderos:

NORTE: Patio o casa de Samuel Velarde.

SUR: Calle hacia Macaracas

ESTE: Calle s/N en construcción

OESTE: Casa de Samuel Velarde y Calle a Macaracas.

Para comprobar los derechos que le existe al señor Samuel Velarde Jr., sobre el lote de terreno descrito, se le recitó declaración al señor Samuel Velarde (padre) por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por ocho días (8) hábiles y copias del mismo se le da al interesado

para que lo haga publicar en un diario de gran circulación en la provincia por tres (3) días consecutivos y una vez en la GACETA OFICIAL.

Dado en Los Pozos, a los 11 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Alcalde: HUMBERTO MENDOZA

LA SECRETARIA: JILMA DE DURAN

Es fiel copia de su original, Los Pozos 11/11/81

Sria. Jilma de Durán

L 223200
Única publicación.

REPUBLICA DE PANAMA

AGUADULCE, PROV. de COCLE EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal del distrito de Aguadulce, al público,

HACE SABER

Que ROBERTO URRIOLA HERRERA, varón, panameño, mayor de edad, casado en la actual vigencia, comerciante, de esta vecindad, con cédula de identidad personal número dos - treinta y tres - cuatrocientos diecinueve (2-33-419), ha solicitado en su propio nombre y representación, título de plena propiedad, por compra, sobre un lote de terreno municipal, de segunda categoría, con construcción, ubicado entre las Calles San José y Costa Rica, de la ciudad de Aguadulce, el cual se describe como sigue, según el Plano No. RC 20-01-1929, inscrito en la Dirección General de Catastro Fiscal del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 6 de abril de 1981.

Lote de terreno con un área de TRESCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (313,36 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: - Desiderio Obaldía (usuario) finca municipal y mide treinta y seis metros con cincuenta y un centímetro (36,51. Mts.).

SUR: Calle Costa Rica y mide en dos tramos, treinta y cuatro metros con ochenta y tres centímetros (34,83 Mts.).

ESTE: Argelia Bith Herrera (usuaria) finca municipal y mide cinco metros con noventa y seis centímetros - (5,96 Mts.).

OESTE: Calle San José y mide nueve metros con treinta y ocho centímetros (9,38 Mts.).

Con base a lo que dispone el Artículo octavo (8o.) del Acuerdo Municipal No.

4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de la Alcaldía y en la corregiduría respectiva, por el término de quince (15) días hábiles, a partir de la fecha de fijación, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas con esta solicitud.

Copia del presente edicto se le suministra al interesado, para que sea publicada en un periódico de circulación nacional.

Aguadulce, 25 de agosto de 1981.

El Alcalde,
(Fdo.)

GUIDO A. POSADA

La Secretaria,
(Fdo.)
ADELINA QUIJADA M.

(Hay el sello del caso)
Es fiel copia de su original -
Aguadulce, 25 de agosto de 1981

Adelina Quijada M.

Secretaria de la Alcaldía.

L 097383
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA AGUADULCE, PROV. DE COCLE

EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal del distrito de Aguadulce, al público,
HACE SABER :

Que ROBERTO URRIOLA HERRERA, varón, panameño, mayor de edad, casado en la actual vigencia, comerciante, de esta vecindad, con cédula de identidad personal número dos - treinta y tres - cuatrocientos diecinueve (2-33-419), ha solicitado en su propio nombre y representación, título de plena propiedad, por compra, sobre un lote de terreno municipal, de segunda categoría, con construcción, ubicado entre las Calles Costa Rica y San José, de la ciudad de Aguadulce, el cual se describe como sigue, según el Plano No. RC-20-01-1930, inscrita en la Dirección General de Catastro Fiscal del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 3 de abril de 1981.

Lote de terreno con un área de SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (69,51 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Matilde Flores Gómez (usuaria), finca municipal y mide doce

metros con siete centímetros (12,07 Mts.).

SUR: Calle Costa Rica y mide quince metros con treinta y tres centímetros (15,33 Mts.).

ESTE: Calle San José y mide nueve metros con catorce centímetros (9,14 Mts.).

OESTE: Resto libre de la finca 967 de propiedad del Municipio de Aguadulce, y mide un metro con noventa y un centímetros (1,91 Mts.).

Con base a lo que dispone el Artículo octavo (8o.) del Acuerdo Municipal No. 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de la Alcaldía y en la Corregiduría respectiva, por el término de quince (15) días hábiles, a partir de la fecha de fijación, para que en dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas con esta solicitud.

Copia del presente edicto se le entrega al solicitante, para que sea publicada en un periódico de circulación nacional.

Aguadulce, 25 de agosto de 1981.

El Alcalde,
(Fdo.)

GUIDO A. POSADA.

La Secretaria,
(Fdo.)
ADELINA QUIJADA M.

(Hay el sello del caso)

Es fiel copia de su original.
Aguadulce, 25 de agosto de 1981

Adelina Quijada M.,
Secretaria de la Alcaldía.

L 097382
Única publicación.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 308

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor JOSE MARI DEL MAR REINA, varón, panameño, mayor de edad, casado, obrero, con residencia en este distrito, con cédula de identidad personal No. 8-217-481 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle 43 Sur, del Barrio, Corregimiento Balboa, donde tiene una casa habitación distinguida con el número s/n y cuyos linderos y medidas son los siguientes: NORTE: VEREDA CON 24,33 Mts SUR: MARGARITA DEL MAR REINA

CON 29,45 Mts
ESTE: CALLE 43 SUR CON 20,00 Mts
OESTE: MARCELINO BAYARD CON
24,32 Mts.

Área total del Terreno: QUINIENTOS
OCHENTA Y NUEVE METROS CUA-
DRADOS CON VEINTIDOS DECIME-
TROS CUADRADOS (589,22 M2)

Con base a lo que dispone el artícu-
lo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del
6 de marzo de 1969, se fija el presen-
te Edicto en un lugar visible al lote de
terreno solicitado, por el término de
diez (10) días para que dentro de dicho
plazo o término puedan oponerse la(s)
persona(s) que se encuentren afecta-
das.

Entréguese sendas copias del pre-
sente Edicto al interesado para su pu-
blicación por una sola vez en un pe-
riódico de gran circulación y en la Ga-
ceta Oficial.

La Chorrera 24 de noviembre de mil
novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE:
(FDO)
SR ROBERTO A. MORENO V.

DIRECTOR DEPTO DE CATASTRO
MPAL
(FDO)
SR TOMAS R. MARINO H.

L 223293
Única Publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO No. 199

El suscrito Alcalde del Distrito de
la Chorrera, hace saber:

Que el señor ORLANDO CHAVEZ,
panameño, mayor de edad, soltero, re-
sidente en este distrito, portador de la
cédula de identidad personal No. 4-71-
53, ...
en su propio nombre o representación
de su propia persona ha solicitado a
este Despacho, que se le adjudique a
título de plena propiedad en concepto
de venta, un lote de terreno municipal
urbano localizado en el lugar denomi-
nado Calle Principal el Coco de la ba-
rriada, Corregimiento del Coco, donde
hay una casa habitación distingui-
da con el número 19 y cuyos linderos
y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE PRINCIPAL EL CO-
CO CON 11,45 Mts
SUR: RESTO DE LA FINCA 6028,
F. 104, T. 194 OCUPADO POR PEDRO
CASTILLO CON 12,90 Mts
ESTE: RESTO DE LA FINCA 6028,
F. 104, T. 194 OCUPADO POR FEDE-
RICO SUAREZ R. CON 17,63 MTS
OESTE: RESTO DE LA FINCA 6028,
F. 104, T. 194 OCUPADO POR BLAN-
CA ARGELIS GONZALEZ CON 18,70
MTS.

ÁREA TOTAL DEL TERRENO: DOS-
CIENTOS VEINTE METROS CUADRA-
DOS CON OCHENTA Y SIETE DECI-
METROS CUADRADOS (220,87 M2).

Con base a lo que dispone el artícu-
lo 14 del acuerdo municipal No. 11 del
6 de marzo de 1969, se fija el presen-
te Edicto en un lugar visible al lote de
terreno solicitado por el término de
diez (10) días para que dentro de dicho
plazo o término puedan oponerse la(s)
que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del pre-
sente Edicto al interesado para su pu-
blicación por una sola vez en un pe-
riódico de gran circulación y en la Ga-
ceta Oficial.

La Chorrera 13 de octubre de mil
novecientos ochenta y uno.

EL ALCALDE:
(FDO)
PROF. BIENVENIDO CARDENAS

JEF E DEL DEPTO DE CATASTRO
(FDO)
SRA MARINA MORO

L 223028
Única publicación

ALCALDIA MUNICIPAL
DISTRITO DE LOS POZOS

EDICTO No. 4

El que suscribe Alcalde Municipal
del Distrito de Los Pozos en uso de
sus facultades legales que le confiere
la Ley al público en general.
HACE SABER:

Que a este Despacho se presentó el
señor BARTOLO MORENO AGUIRRE
CEDULADO No. 6-AV-82-552 a fin de
solicitar TITULO DE PROPIEDAD MU-
NICIPAL sobre un lote de terreno que
posee dentro del ejido de la ciudad,
donde tiene una casa de habitación SN
y el mismo tiene una superficie de 0
Ha. - 360,08 M2 distinguido con los si-
guientes linderos:
NORTE: Lote del Sr. Samuel Velarde
SUR: Casa del Sr. Dídimo Alberto Ji-
ménez

ESTE: Lote del señor Samuel Velarde
OESTE: Carretera Los Pozos a Ma-
caracas.

Para comprobar el derecho que le
asiste al señor Bartolo Moreno Agui-
rre sobre el lote de terreno descrito,
se le recibió declaración a los señ-
ores SAMUEL VELARDE Y DÍDIMO AL-
BERTO JIMÉNEZ, por tanto se fija el
presente EDICTO en un lugar visible de
este despacho por ocho días (8) háb-
iles y copias del mismo se da al inte-
resado para que lo haga publicar en un
diario de gran circulación en la Pro-
vincia por tres días (3) consecutivos y
una vez en la Gaceta Oficial.

Dado en Los Pozos a los nueve días
(9) del mes de noviembre de mil no-

vecientos ochenta y uno (1981).
Notifíquese y cúmplase

El Alcalde
Humberto Mendoza

La Secretaria
Jilma de Durán

(L 223201)
Única publicación

AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Có-
digo de Comercio, por este medio al pú-
blico aviso, que mediante la Escritura
Pública No. 7573 de 17 de septiem-
bre de 1981, otorgada ante la Notaría
Quinta del Circuito de Panamá, he ven-
dido el establecimiento comercial de mi
propiedad denominado "ABARROTE-
RIA Y CARNICERIA NUEVA KENY"
ubicado en la Calle José María Torri-
jos, casa No. 91 Pedregal de esta ciu-
dad al señor ANTONIO JOSE JOUSAN-
CHEZ.
Panamá 19 de septiembre de 1981

Atentamente,
JAVIER KAM TAPIA
Cédula No. 8-447-557

L 223043
2da Publicación

AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Có-
digo de Comercio, por este medio al pú-
blico aviso, que mediante la Escritura
Pública No. 9160 de 12 de noviembre
de 1981, otorgada ante la Notaría Quin-
ta del Circuito de Panamá, he vendido
el establecimiento comercial de mi pro-
piedad denominado "ABARROTERIA
LOS MELLLOS", ubicado en El Valle de
San Isidro, No. D-126 del Distrito de
San Miguelito de esta ciudad, al señor
ALEJANDRO HAU.
Panamá, 12 de noviembre de 1981

Atentamente,

ETURVIDES CASTILLO BATISTA
Cédula No. 7-67-305

L 223042
2da. Publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA

EDICTO No. -----

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DIS-
TRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que la señora Zoila Rosa Pimentel

de Cedeño, mujer, panameña, mayor de edad, casada, ama de casa, residente en Mata del Coco casa No. 5913, con cédula de identidad personal No. 7-30 471 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle Benítez de la barriada El Chorrillo, Corregimiento Balboa donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número-----y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Finca 6028, F. 194, ocupado por Juan Carlos Beare C. con 30,00 SUR: Calle Benítez con 30,00

ESTE: Resto de la finca 6028, F. 104 T. 194 ocupado por Arquidiócesis de Panamá con 17,45

OESTE: Calle LA Gloria con 19,13 AREA TOTAL DEL TERRENO: Quienientos cuarenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (548,75 M2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969 se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo, o término, puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

LA CHORRERA, 15 de enero de mil novecientos ochenta.

EL ALCALDE

(Fdo)
MAXIMO SAAVEDRA CARRASCO

Oficial del Departamento de Catastro (Fdo)
CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original
La Chorrera quince de enero de mil novecientos ochenta.-

CORALIA DE ITURRALDE
Oficial del Departamento de
Catastro Municipal

L- 223115
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA

EDICTO No. 427

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Marina Estela Joya de Cañizález, salvadoreña, mayor de edad, casada, ama de casa, con residen-

cia en calle 26-B sur No. 4060, portadora de la cédula de identidad personal E-200-99 en su propio nombre o en representación de Marina Estela Joya de Cañizález, he solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle Pacora La Herradura del barrio Corregimiento Guadalupe distinguida con el número 12-4 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Pacora con 20,00 Mts. SUR: Lote de Ramón Elías González con 20,00 Mts.

ESTE: Lote Libre Municipal con 30,00 Mts.

OESTE: Lote de Flor María Gutiérrez con 30,00

Area total del terreno: Seiscientos metros (600,00 Mts).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969 se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación.

La Chorrera, 4 de octubre de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde:

(Fdo) Gastón G. Garrido G.

Director del Departamento de Catastro Municipal

(Fdo)

Virgilio de Sedas

Es fiel copia de su original

La Chorrera, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis

L- 223093
Única publicación

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

RAMO DE LO CIVIL

EDICTO NUMERO -66-

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de DEMETRIO ANTONIO SURIS se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO DE LO CIVIL

AUTO NUMERO -439-

Panamá, once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:..... Por lo expuesto, el Juez Cuarto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de DEMETRIO ANTONIO SURIS desde el día 21 de noviembre de 1980 fecha en que

ocurrió su defunción; que son sus herederos sin perjuicios de terceros, RUBEN ENRIQUE SURIS PARDO, ULISES SURIS PARDO, EUDE OMAR SURIS PARDO, JORGE SURIS PARDO, ELENA EFIMIA SURIS PARDO, DEMETRIO ANTONIO SURIS PARDO Y ARNIE RICAURTE SURIS PARDO en sus condiciones de hijos del causante, Ordena que comparezcan a estar a derecho en la intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese,

El Juez,

Luis A. Espósito

(fdo) Guillermo Morón (Srio.)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 11 de noviembre de 1981

El Juez,

(fdo) Luis A. Espósito

(fdo) Guillermo Morón A.

El Secretario

L-223050

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, al público en general por medio de este Edicto,

COMUNICA:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de BONIFACIO MITRE, se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI-AUTO No. 494-DAVID, veintitrés (23) de Octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

VISTOS:.....

Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de BONIFACIO MITRE, desde el día TRES (3) de junio de mil novecientos setenta y nueve (1979) fecha de su defunción; y

Que son herederos, sin perjuicio de terceros ANGEL MITRE PITTÍ E INES O IRIS DEL CARMEN MITRE PITTÍ DE HERRERA, en su condición de hijos del causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, tomismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (fdos.) Licdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito. Ruth O. de Castillo, Secretaria".

Por tanto se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal hoy veintiséis (26) de octubre de mil novecientos ochenta y uno

(1981) siendo las tres (3) de la tarde y por un término de diez (10) días.

David, 26 de octubre de 1981
(fdo) Guillermo Mosquera P.
Licdo. Guillermo Mosquera P.
Juez Segundo del Circuito
(fdo) Ruth O. de Castillo
Ruth O. de Castillo
Secretaria

L-209059
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de la causante CLARA ORTEGA o CLARA ORTEGA DE WELLINGTON (q. e. p. d.) se ha dictado el presente auto-cuyo parte resolutive dice lo siguiente:
"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:.....

El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

PRIMERO: Que esta abierto el Juicio de Sucesión Intestada de CLARA ORTEGA o CLARA ORTEGA DE WELLINGTON, desde el día 13 de dic. de 1966, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederas, en su condición de hijas de la causante las señoras BENITA WELLINGTON ORTEGA, MARIA DE LAS NIEVES WELLINGTON ORTEGA y CARLINA WELLINGTON ORTEGA, y sin perjuicios de terceros.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. PRUDENCIO A. AIZPU, como apoderado especial de las herederas declaradas y en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese. (Fdo). El Juez Licdo. Francisco Zaldivar S., (Fdo). El Secretario, Ricardo E. Lezcano C.
Por tanto se fija el presente Edicto, Emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entrega a la parte interesada para su legal publicación, hoy, veintinueve (29) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981) El Juez,
(Fdo). Licdo. FRANCISCO ZALDIVAR S.

(Fdo). RICARDO E. LEZCANO C.
Secretario,

AVISO DE REMATE

RICARDO E. LEZCANO C., Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio,

HACE SABER:

Que, en el juicio Ejecutivo propuesto por ANTONIO MORALES RANGEL contra ELDA MORALES LOMBARDO, se ha señalado el día veintinueve -29- de diciembre de mil novecientos ochenta y uno -1981- para que entre las horas laborales de ese día, tenga lugar el remate de la Finca Número 2872, inscrita al Folio 20 del Tomo 50, LV, U., de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá. Que consiste en lote de terreno marcado con el No. 14-9-A, de la Urbanización "San Miguelito", situado en la Jurisdicción del Distrito Especial de San Miguelito, Provincia de Panamá, de propiedad de la demandada.

Servirá de base para la subasta la suma de treinta y tres mil doscientos noventa y dos balbos con cincuenta centésimos (B/33,292.50) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, por medio de Certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas hasta la cuatro de la tarde y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspenderse los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal hoy 17 de noviembre de 1981.

El Secretario, Alguacil Ejecutor,

(Fdo). Ricardo E. Lezcano C.,
L 223260
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 43

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, por medio del presente Edicto,

"CITA Y EMPLAZA"

A LUIS MARTIN GOMEZ SANCHEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula No. 8-1099-1889, nacido el día 21 de junio de 1954, en esta ciudad, residente en San Isidro. número de Lote 175, calle F, Trillero, para la Compañía Diez y Diez, hijo de Dionisio Gómez y Guillermina Saavedra de Gómez, para que en el término de diez (10) días hábiles más el de la distancia contados a

partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial comparezca a notificarse del auto de proceder en su contra, la cual dice así en su parte resolutive.

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO Panamá, dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:.....

Por todo lo expuesto, el suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, del Ramo Penal administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra LUIS MARTIN GOMEZ SANCHEZ, varón, panameño, mayor de edad con cédula No. 8-1099-1889, nacido el día 21 de junio de 1954, en esta ciudad, residente en San Isidro número del Lote No. 175, calle F, trillero, para la Compañía Diez y Diez, es hijo de Dionisio Gómez y Guillermina Saavedra de Gómez, por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XII, del Libro II del Código Penal o sea por el delito de Homicidio Culposos en perjuicio de Moisés Ayarza.

Provéase al encausado los medios adecuados para su defensa.

Cuéntan las partes con el término de tres días para aducir pruebas.

Fundamento Legal: Artículos 2147 y 2149 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese.
(Fdo) Licdo. Albino Alain T., Juez Quinto del Circuito.

(Fdo). Miguel A. Ceballos R. Secretario.
Se le advierte al procesado LUIS MARTIN GOMEZ SANCHEZ que debe comparecer a este Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, de no hacerlo así dicho auto quedará legalmente notificado para todos los efectos legales.

Se exhorta a todos los habitantes de la República a las autoridades a todos los habitantes de la República a las autoridades respectivas del orden judicial del emplazado Gómez Sánchez, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubrimiento del delito por el cual se le llamó a juicio, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto para que sirva de legal notificación al procesado se fija el presente Edicto en lugar visible de la secretaría hoy diecinueve (19) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981), a las dos de la tarde y en la misma fecha se envía copia al señor Director de la Gaceta Oficial.

Licdo. Albino Alain T.
Juez Quinto del Circuito,

Miguel A. Ceballos R.
Secretario,

L 223065
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL al público en general.

HACE SABER:

Que la empresa comercial de esta plaza COMPANIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE COLON LTDA., debidamente inscrita al Tomo 6, Folio 576, asiento 2079 de la Sección de Personas Mercantiles, del Registro Público por intermedio de su Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se le expida Título Constitutivo de Dominio, sobre un edificio levantado a sus expensas sobre el Lote No. 5 al 8 y del 13 al 16 de la Manzana No. 3 del Área de France Field de la Zona Libre de Colón y se ordene la correspondiente inscripción de dicho título de dominio en la oficina del Registro Público.

El edificio se describe así:
"DESCRIPCION DEL EDIFICIO: El edificio consiste de planta baja y planta alta; en la planta alta se encuentra construido un mezzanine el cual mide 25,30 mts por 40,00 mts lo que un total de 1,012,00 mts, en cada planta hay dos (2) servicios higiénicos compuestos de inodoros y lavamanos. Planta baja tiene cuatro puertas enrollables, una puerta de aluminio y de vidrio. El edificio tiene piso de hormigón reforzado, paredes de bloques repellados, estructura de acero, ventanas de vidrio, instalaciones de fontanería y electricidad en todas las áreas cielo raso suspendido, todo el edificio pintado.

MEDIDAS Y LINDEROS DEL EDIFICIO: Norte Colinda con calle 2a. y mide 85,00 mts. Sur; Colinda con calle 3a. y mide 85,00 mts. Este: Colinda con Avenida Ira. y mide 127,00 mts. Oeste: Colinda con los lotes 3, 4 y 8, 12 actualmente yermo midiendo un total de 127,00 mts.

AREA DEL EDIFICIO: Tiene Cien (100,00) mts en la parte de atrás y ochenta (80,00) metros en los laterales, lo cual da una medida de ocho mil metros cuadrados (8,000,00 mts²) En el área de oficina (mezzanine) hay medida de 25,30 mts por un lado y cuarenta (40 mts) por otro lado, totalizando mil doce (1,012,00) metros. El área total del edificio es de 9,012 mts². (nueve mil doce metros cuadrados).

DESCRIPCION DEL TERRENO: El edificio se encuentra construido sobre los lotes No. 5 al 8 y del 13 al 16 Manzana No. 3 del Área comercial de France Field. Dicho lote tiene las siguientes medidas y linderos: Colinda con tres (3) calles y los lotes 3-4 y 3-12, por un lado tiene 127,00 metros y por el otro 85,00 metros, el frente da hacia Ave. 1a. en la parte de atrás del edificio con lote 3-4 y 3-12 mano izquierda da con la calle 3a., a la mano derecha colinda con la calle 2a.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Es de DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (10,795 mts²).

En atención a lo dispuesto por el

ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy treinta (30) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981) por el término de DIEZ días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ,
(fdo) LICDO. ARTURO AROSEMENA B.
(fdo) JUAN C. MALDONADO
El Secretario.

(L223060)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí por medio de este Edicto, EMPLAZA:

A. D. ABADIA Y CIA S.A., FELIX GUILLERMO ABADIA TRIBALDOS Y FELIX ABADIA JR., de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderados, comparezcan al juicio ejecutivo que les ha propuesto el BANK OF AMERICA, NATIONAL TRUST AND SAVINGS ASSOCIATION.

Se advierte a los emplazados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se han apersonado al juicio, se les nombrará un defensor de ausente, con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy once (11) de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1981) por el término de diez (10) días.

DAVID, DE NOVIEMBRE DE 1981.
(fdo) Guillermo Mosquera P.

Licdo. Guillermo Mosquera P.
Juez Segundo del Circuito.

(fdo) Ruth O. de Castillo
Ruth O. de Castillo
Secretaria.

L047844
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO TRES -3-
Panamá, 8 de enero de 1981.

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA por este medio, al público;

HACE SABER:

Que, en el juicio de sucesión intestada del señor VICTOR LORENZO LACAYO MUÑOZ (a.e.p.d.), se ha dictado

auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO.- Panamá, ocho del enero de mil novecientos ochenta y uno.-

VISTOS: el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada del señor VICTOR LORENZO LACAYO MUÑOZ, desde el día 6 de noviembre de 1979, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros su madre, señora MARIA CLEOFE MUÑOZ DE LACAYO.-

YORDEN A: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad. Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. CELEDONIO GUARDIA OSES, como apoderado especial de la heredera declarada y en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese... (fdo) El Juez LICDO. ISIDRO A. VEGA BARRIOS.... (fdo) LUIS A. BARRIA Secretario....

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 8 de enero de 1981.

El Juez,
(fdo) LICDO. ISIDRO A. VEGA BARRIOS
(fdo) LUIS A. BARRIA.
Secretario

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Panamá, 8 de enero de 1981.

LUIS A. BARRIA
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.
L 223362
Única Publicación).

AVISO DE REMATE NUMERO 49
GUILLERMO MORON A., SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo prendario propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., contra SANTA EVANGELINA S.A., se ha señalado el día once (11) de diciembre del presente año para llevar a cabo dentro de las horas hábiles la venta en pública subasta del bien que se describe:

"Certificado número 88 por 55 acciones comunes Clase "A" de Promarina, S.A., expedido a favor de Santa Evangelina, S.A., el día 9 de mayo de 1978".

Servirá de base del remate la cantidad de B/13,475.00 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente al Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por decreto ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy veinte (20) de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario, Alguacil Ejecutor, (fdo.) Guillermo Morón A.

CERTIFICO: Que la anterior es fiel copia de su original. Panamá, 20 de noviembre de 1981.

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Cuartel del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil.

L-223377
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 220

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor JORGE AUGUSTO REEMAN, varón, panameño mayor de edad, soltero, residente en Calle 23 Norte casa No. 2783, Ingeniero, con cédula de identidad personal No. 8-220-2057 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle El Cuaco de la barriada La Revolución Corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE EL CUACO CON 20.00 Mts.

SUR: PREDIO DE ALMA E. ESCLOPIS DE CHICACO CON 20.00 Mts.

ESTE: PREDIO DE OMAR A. FREEMAN C. CON 30.00 Mts.

OESTE: PREDIO DE GRISELDA GUILLÉN DE VILLALOBOS CON 30.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 6 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

EL ALCALDE:
(fdo.) Prof. BIENVENIDO CARDENAS V.

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO:
(fdo.) Sra. CORALIA DE ITURRALDE

L-223287
(Única publicación)

LICITACION PUBLICA No. 2-81. ADQUISICION DE EQUIPO PESADO PARA BARRIDO DE CALLES Y AVENIDAS.

En el Despacho del Director Ejecutivo del INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES situado en Vía Brasil No. 18 de esta ciudad se recibirán propuestas cerradas hasta las 10:00 A.M. del día 28 de diciembre de 1981 para la Licitación Pública No. 411 del IDAAN - DEPARTAMENTO DE ASEO por la compra y entrega de:

Dos (2) Camiones - Barredoras, tipo tríciclo, de cuatro (4) ydas.

El Pliego de Cargos, las Especificaciones Técnicas y Condiciones Especiales se pueden obtener en la Oficina de Compras del Departamento de Aseo, por valor de dos balboas. JOSE FIERRO
Director Ejecutivo.

EDICTO EMPLAZATORIO 50 EL JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:
TEODORA REYES RODRIGUEZ cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio en el de divorcio que en su contra ha interpuesto el señor CHENG KIN MAN o RAYMOND CHENG.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su ter-

EDITORIA RENOVACION S A

minación por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación. Panamá, 22 de julio de 1981.

El Juez,
(fdo) Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C
La Secretaría
(fdo) ELSIE ALVAREZ A.
L 223123
(Única Publicación.)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO. EDICTO No. 1749 ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE

SABER:
QUE EL SEÑOR (a) FILIMON MANOLESKOU, panameño, mayor, de edad, Unido, Constructor de Barco, residente en este Distrito, portador de la cédula de identidad personal No. 13-215, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Altos de San Francisco de la Barriada Corregimiento Guadalupe donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el Número y cuyos linderos y medias son los siguientes:

NORTE: TERRENOS LIBRES MUNICIPALES CON 20.00 Mts.

SUR: CALLE LA PISCINA CON 20.00 Mts.

ESTE: PREDIO DE EVANGELISTO VALDES CON 30.00 Mts.

OESTE: TERRENOS LIBRES MUNICIPALES CON 30.00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 7 de enero de mil novecientos ochenta y uno
El Alcalde:
FDO. PROF. BIENVENIDO CARDENAS
OFICIAL DEL DEPTO. DE CATASTRO
FDO. SRA CORALIA DE ITURRALDE.
Es fiel copia de su original
La Chorrera siete de enero de mil novecientos ochenta y uno.

L 210736
(Única Publicación)